POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

No. **GS-2021-** 054134 **/ AREAD-GRUCO- 17.5**

Manizales, 03 NOV 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MEMAZ MIC 048 2021

La Policía Metropolitana de Manizales, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proveer **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Entiéndase por:

MEMAZ: Policía Metropolitana de Manizales
DECAL: Departamento de Policía Caldas
ESAGU: Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
BIESO: Colegio Nuestra Señora de Fátima
MIC: Mínima Cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018, teniendo en cuenta que se agotó la posibilidad de realizar la adquisición por acuerdo marco de precios y por grandes superficies.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.

5. Suministre toda la información requerida en la invitación pública.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

10. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

11. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEMAZ y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

12. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>81141500</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Tecnologías de fabricación</td><td>Control de calidad</td><td>-------</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Presupuesto

El valor del presente proceso asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($18.459.339.00)** Moneda legal IVA incluido, discriminados así:

ITEM	RUBRO/PROY	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION		V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	10	DECAL - SIJIN	**BALANZA DIGITAL DE PRESICION MARCA VIBRA MODELO SERIE SJ-1200E:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION: INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR DOS AÑOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.	2	$400.000,00	**$800.000,00**
2			DECAL - SIJIN	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA TRUMAX MODELO MIX-A** SERVICIO DE CALIBRACIÓN: INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR DOS AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.	17	$350.000,00	**$5.950.000,00**
3			DECAL - SIJIN	**PIE DE REY (MARCA SATA MODELO ST91511SC:** SERVIICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CALIBRACIÓN: CERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACION EXTERNA POR DOS AÑOS Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO. SERVICIO TODO COSTO DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES	2	$220.000,00	**$440.000,00**
4			DECAL - SIJIN	**MEDIDOR LASER MARCA LEICA MODELO D 510 SERIE 1064861712:** SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA: PRUEBAS A DIFEENTES PUNTOS ESTABLECIDOS DE DISTANCIA DONDE SE DESCRIBA LAS PRUEBAS REALIZADAS Y EL METODO EMPELADO. - PRUEBAS DE APLICACIONES COMO AREA, VOLUMEN, ANGULOS Y ALTURA REMOTA. - PRUEBAS DE DISTANCIA EN LINEA BASE, CON PATRONES ESTANDARIZADOS DEL LABORATORIO DE LA EMPRESA. - CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.	1	$300.000,00	**$300.000,00**
			MEMAZ - SIJIN		2		**$600.000,00**

	5			**DECAL - SIJIN**	**GPS MARCA GARMIN MODELO 64sc SERIE 51M004941 SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA:** VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL, UNA VEZ COMPARADO CON EL PUNTO CERTIFICADO DEL IGAC, ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PRECISIÓN CONTENIDA EN EL MANUAL DEL EQUIPO. CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.	1	$350.000,00	**$350.000,00**
	6			**DECAL - GUGED**	**TERMO HIGRÓMETROS MARCA: DT-3 REF. 001750014: SERVICIO DE CALIBRACION** CERTIFICACION Y VIGENCIAS ESTANDARIZADAS POR 01 AÑO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 BARRIO LINARES.	4	$350.000,00	**$1.400.000,00**
	7			**MEMAZ - SIJIN**	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA TRUMAX MODELO MIX-A SERIE YS171418 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES	1	$400.000,00	**$400.000,00**
	8			**MEMAZ - SIJIN**	**BALANZA DE ESCRITORIO MARCA LEXUS MODELO ONIX II SERIE YS131494 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES	1	$400.000,00	**$400.000,00**
	9			**MEMAZ - SIJIN**	**BALANZA DIGITAL MARCA RADWAG MODELO WLC1/10X2 SERIE 506615 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES	1	$400.000,00	**$400.000,00**
	10			**MEMAZ - SIJIN**	**GPS MARCA SPECTRA PRECISION MODELO MOBILEMAPPER 50 SERIE 5632X10466 SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA:** - VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL, UNA VEZ COMPARADO CON EL PUNTO CERTIFICADO DEL IGAC, ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PRECISION CONTENIDA EN EL MANUAL DEL EQUIPO. - CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y	1	$340.000,00	**$340.000,00**

				REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES			
11			ESAGU-RINCO	**EQUIPO DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE - DENTAL XRAY S.A.S. MODELO AUTOMAT 9000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN DE LA TEMPERATURA, DE LA PRESIÓN, FILTROS DEL AGUA Y REVALIDACIÓN DEL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$900.000,00	**$900.000,00**
12			ESAGU-RINCO	**MONITOR DE SIGNOS VITALES - SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS MODELO MEC 1200 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN:** INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, INSPECCIÓN VISUAL Y CONTEO DE ACCESORIOS, INSPECCIÓN DE CABLES, ESTADO FISICO DE LOS COMPONENTES, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE PRESIÓN ARTERIAL, REVISIÓN DE BRAZALETE Y EXTENSIÓN DE PANI, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE SPO2, REVISIÓN DE SENSOR CON EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE ECG, REVISIÓN DE CABLE CON EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO CO2, REVISIÓN DEL MÓDULO DE TEMPERATURA, REVISIÓN DEL SENSOR. REPARACIÓN DE LA MANGUERA QUE SUMINISTRA PRESIÓN AL BRAZALETE DE MEDICIÓND E LA PRESIÓN ARTERIAL. -CAMBIO DE LA BOMBA Y LA MANGUERA QUE PERMITE EL SUMINISTRO DE AIRE PARA INFLAR EL BRAZALETE. REVISION DEL MONITOR DE DASTOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$700.000,00	**$700.000,00**
13			ESAGU-RINCO	**TENSIÓMETRO WELCH ALLYN MODELO DS44-11CBT SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	3	$137.113.00	**$411.339.00**
14			ESAGU-RINCO	**ESTUCHE ÓRGANO DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN MODELO 14/08/1935 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN DEL OFTALMOSCOPIO Y EL OTOSCOPIO, SU SISTEMA ELECTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$250.000,00	**$250.000,00**
15			ESAGU-RINCO	**FONENDOSCOPIO CODIGO WELCH ALLYN MODELO 5079-135 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE	2	$90.000,00	**$180.000,00**

					LAS OLIVAS, SET DE MANGUERAS Y LA CAMPANA, REALIZAR LIMPIEZA DE LAS MEMBRANAS Y OLIVAS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA			
	16			ESAGU-RINCO	**MONITOR DE PÉRDIDA DE GRASA 5079-135 MODELO HBF-306INT MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** REVISIÓN DE LOS ELECTRODOS DEL MANGO, DEL VISOR, LOS BOTONES DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISIÓN DE LAS TAPAS, REVISIÓN DE LOS BOTONES PARA ESTABLECER LOS VALORES NUMERICOS, PARA INGRESAR DATOS Y EL DE INICIO DE LA MEDICIÓN. REALIZAR LA CALIBRACIÓN PARA UNA ADECUADA MUESTRA DE VALORES PRESENTADOS POR EL INSTRUMENTO SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$108.000	**$108.000.00**
	17			ESAGU-RINCO	**TERMO HIGÒMETRO DIGITAL EXTECH MODELO 06/08/3120 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL. AJUSTE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS. ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA OPERATIVO. CAPTURA DE DATOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$350.000,00	**$350.000,00**
	18			ESAGU-RINCO	**BALANZA MONITOREO DE GRASA KENWELL MODELO EF431 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE CALIBRACIÓN INCLUYE PRUEBAS DE EXCENTRICIDAD, DE CARGA, PRUEBA DE REPRODUCIBILIDAD Y PRUEBA DE LINEALIDAD. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$400.000,00	**$400.000,00**
	19			ESAGU-RINCO	**BALANZA MECÁNICA MARCA KENWELL MODELO DT613 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN**: SERVICIO DE CALIBRACIÓN INCLUYE PRUEBAS DE EXCENTRICIDAD, DE CARGA, PRUEBA DE REPRODUCIBILIDAD Y PRUEBA DE LINEALIDAD. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	2	$400.000,00	**$800.000,00**
	20			ESAGU-RINCO	**EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN MODELO 06/02/2160 (767) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: REVISIÓN DEL OFTALMOSCOPIO Y EL OTOSCOPIO, SU SISTEMA ELECTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES	1	$220.000,00	**$220.000,00**

				CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA			
21			ESAGU-RINCO	**FONENDOSCOPIO CODIGO LITTMANN TYCOS MODELO 09/01/1906 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OLIVAS, SET DE MANGUERAS Y LA CAMPANA, REALIZAR LIMPIEZA DE LAS MEMBRANAS Y OLIVAS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$90.000,00	**$90.000,00**
22			ESAGU-GUGED	**TERMO HIGÓMETRO DIGITAL HTC-2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** CERTIFICACION Y VEGENCIAS ESTANDARIZADAS POR 01 AÑO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$350.000,00	**$350.000,00**
23			ESAGU-GUGED	**DESHUMIDIFICADOR MODELO ADER70LRL 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA	1	$180.000,00	**$180.000,00**
24		16	NUSEFA	**BASCULA DIGITAL MARCA JCM MODELO DY 612 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA ELECTRÓNICO LIMPIEZA DEL RECEPTOR DE CARGA O PLATAFORMA. LIMPIEZA DE LA CELDA DE CARGA. REVISIÓN Y LIMPIEZA INDICADOR DIGITAL DE PESO. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS	1	$400.000,00	**$400.000,00**
25			NUSEFA	**MICROSCOPIO MARCA PHYSIS MODELO M3-B MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPO. -VERIFICACIÓN DEL SISTEMA METROLÓGICO. - REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. -REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CARRO PORTA-PORTAOBJETO, DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO. - VERIFICACION DEL ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: (TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA) ELECTRÓNICO ENTRE SI -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, LENTES Y OBJETIVOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS	1	$300.000,00	**$300.000,00**

	26			NUSEFA	**DESHUMIFICADOR DIGITAL MARCA: BIONA MODELO BD 20 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** LIMPIEZA DEL DISIPADOR DE CALOR Y DE LA UNIDAD EXTERIOR. - LAVADO DE LA MALLA DEL FILTRO, MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR, - REVISIÓN Y LIMPIEZA DELCIRCUITO Y LOS COMPONENTES DE CONTROL EN LA UNIDAD. -REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS	4	$180.000,00	**$720.000,00**
	27			NUSEFA	**MICROSCOPIOS MARCA RADICAL MODELO RM-3 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION CALIBARCION DEL EQUIPO:** - VERIFICACIÓN DEL SISTEMA METROLÓGICO. -REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. -REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CARRO PORTA-PORTAOBJETO, DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO, DEL ENGRANAJE DEL MISMO. - LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: (TARJETA ECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI) -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBJETIVOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 #13-23 BARRIO VIVEROS	2	$360.000,00	**$720.000,00**
					VALOR TOTAL ESTIMADO DECAL RECURSO 10			$9.240.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO MEMAZ RECURSO 10			$2.140.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO ESAGU RECURSO 10			$4.939.339.00
					VALOR TOTAL ESTIMADO NUSEFA RECURSO 16			$2.140.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO MEMAZ, DECAL, ESAGU Y NUSEFA			$18.459.339.00

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del servicio de mantenimiento y calibración de equipos será a partir de la firma de la aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal hasta el **30 de Noviembre del 2021**, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Lugar de prestación del servicio y/o entrega de los bienes	para la ejecución del contrato, previa verificación del supervisor del contrato, en las siguientes instalaciones, así: ➢ *Policía Metropolitana de Manizales: Ubicado en la Carrera 25 No. 32-50 - Barrio Linares en la ciudad de Manizales* ➢ *Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez: Ubicado en la Carrera 12 A No.64 C- 67 Barrio La Toscana en la ciudad de Manizales* ➢ *Colegio Nuestra Señora de Fátima: ubicado en la Calle 63 #13-23 Barrio Viveros en la ciudad de Manizales* **NOTA: 1** Para los equipos que se requiera del desplazamiento del técnico y personal idóneo para su mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración, los gastos de transporte, movilización, seguros y fletes, serán a cargo del Contratista; estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos **NOTA: 2** Para el caso de los equipos que requieran ser desplazados a otras instalaciones para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realizará estricto cumplimento al cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado de los equipos deberá ser asumido por la firma contratista. **NOTA: 3** El contratista se compromete a que el técnico se desplace como mínimo dos veces al Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, para el mantenimiento preventivo, correctico y calibración de las balanzas, toda vez que no es posible prescindir de la totalidad de estos equipos en una sola jornada, por cuento las unidades requiere constantemente de las balanzas para la Prueba de Identificación Preliminar Homologada **(PIPH)** para sustancias estupefacientes incautadas a personas vinculadas a procesos penales.
Forma de pago	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago total contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, **previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado**, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

	De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, debido a inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la ***Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros*** expedida por la entidad bancaria. **CAUSALES DE NO PAGO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. **NOTA:** El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas ó que la oferta sea parcial o alternativa. **j.** La NO subsanabilidad de documentos dentro del término establecido en el cronograma de la invitación. **k.** No cumplir con el procedimiento establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, cuando se presente indisponibilidad en la plataforma. **l.** La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como validad, en el sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. **m.** Cuando la oferta este por debajo o supere el presupuesto oficial disponible por ítem y/o en el valor total. Esto teniendo en cuenta la **Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II,** donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) *trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario* (...), es decir, que como la adjudicación se realizara por el valor total del presupuesto oficial, la oferta no podrá estar por encima ni por debajo del presupuesto asignado. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** La Policía Metropolitana de Manizales declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

	La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. **Nota 1:** No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato; en caso de solicitarse pólizas el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el ANEXO No. 4 de la presente invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

2.1. DE ORDEN JURÍDICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

2.1.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO No. 1 firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.1.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se verificará:

- Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato
- La calidad del representante legal
- Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

2.1.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

2.1.4 La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

2.1.5 La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.

2.1.6 La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Manizales consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.

2.1.7 La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

2.1.8 Copia del (RUT) Registro Único Tributario– Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.

2.1.9 Diligenciar el FORMULARIO No. 3 Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.1.10 Diligenciar el FORMULARIO No. 4, la cual consiste en una certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social suscrita por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se **deberá anexar la planilla pagada.**

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

2.2. DE ORDEN TÉCNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO No. 1)
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el ANEXO No. 1.

2.2.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
El oferente deberá presentar las certificaciones de experiencia establecida en el ANEXO No. 1 de la presente invitación.

2.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA
El oferente deberá presentar los documentos (Certificación y fotografías) de capacidad operativa establecida en el ANEXO No. 1 de la presente invitación.

2.2.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (ANEXO No. 1).
El oferente deberá presentar los formularios diligenciados y/o certificaciones por escrito de las otras condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 1 de la presente invitación.

2.2.4 Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar el FORMULARIO No. 6).

2.2.5 Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS) Diligenciar FORMULARIO No. 7.

2.2.6 Compromiso sistema de gestión ambiental y política de seguridad y salud en el trabajo (Diligenciar el FORMULARIO No. 8).

2.2.7 Compromiso para la aplicabilidad de acciones para prevenir el contagio y propagación de la pandemia coronavirus (COVID 19) (Diligenciar el FORMULARIO No. 9)

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1 Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.

2.3.2 Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar el FORMULARIO No. 2).

2.3.3 Todos los ítems relacionados en el ANEXO No. 1 cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante.

2.3.4 La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así:

- **LISTA UNO OFERTA ECONÓMICA:** (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) **si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.**

2.3.5 La validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario. FORMULARIO No. 5.

2.3.6 Indicar el tipo de régimen al que pertenece. FORMULARIO No. 5.

2.3.7 La oferta debe indicar que los precios incluyen todos los impuestos FORMULARIO No. 5.

2.3.8 La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 1.

2.3.9 En el precio ofrecido deberá tener en cuenta todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

3.1 Aspecto Jurídico: (CUMPLE – NO CUMPLE)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.1

3.2 Aspecto Técnico: (CUMPLE – NO CUMPLE)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.2

3.3 Aspecto Económico:
Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA / DÍA / MES / AÑO
Inicio publicación de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (2 días hábiles).	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hora : según cronograma SECOP II
APERTURA DEL PROCESO, INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	
Observaciones a la invitación publica Los interesados podrán presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación pública, dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (Dentro de los dos días hábiles siguientes al inicio de la publicación de la invitación).	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hora : según cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co; en caso de modificación o adición a la invitación pública y/o para extender las etapas previstas, se comunicará mediante ADENDA, y deberá tenerse en cuenta para la presentación de la propuesta (hasta un 1 día antes de la presentación de ofertas).	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hora : según cronograma Secop II
CIERRE DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE: LA ENTREGA DE LAS OFERTAS SE DEBE REALIZAR POR EL APLICATIVO SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL MISMO SISTEMA REALIZARÁ EL CIERRE. (2 días hábiles a partir de la fecha de apertura del proceso).	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hora : según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hora : según cronograma SECOP II
Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado por la entidad (durante la evaluación de ofertas), ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la solicitud hecha por la entidad, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida solicitud en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II Hora : según cronograma SECOP II
Publicación informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la evaluación de la oferta con menor precio.	lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes.	lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II Hora: según cronograma SECOP II
Publicación respuestas a las observaciones de la evaluación y aceptación de oferta.	lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II Hora: según cronograma SECOP II
Registro Presupuestal comunicación aceptación de oferta (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015).	
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	lugar: www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de oferta.
Requisitos para el pago del contrato (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al supervisor designado, acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del comando Policía Metropolitana de Manizales.

NOTA 4: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, publicada por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 5: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Manizales y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/11 y 734 de 2002, en el Artículo 8°.Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (*Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004*), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488* / SEGEN – ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEMAZ	Jefe Seccional Investigación Criminal Metropolitana de Manizales
DECAL	Jefe Seccional Investigación Criminal Departamento de Policía Caldas
ESAGU	Jefe Regional de Incorporación No 3
NUSEFA	Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II y entregados en original al grupo de contratos.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.

3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.

4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.

5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.

12. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.

13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.

15. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.

16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.

18. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.

19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.

20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.

21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.

24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.

25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.

28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.

29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**
30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
32. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.
33. **Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II,** de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal**(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf)**, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.
34. Los supervisores deberán solicitar el usuario de facturación electrónica (aplicativo OLIMPIA), con el ROL de tramitadores siguiendo los parámetros fijados en el MANUAL DE USUARIO-MÓDULO RECEPCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA – MINHACIENDA F-DI -14, versión Nro. 3. El cual puede ser descargado del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera
35. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

36. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de

vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

37. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8.** ***Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

38. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488 /* SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (***VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***).

39. Socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Se deberá presentar un informe de supervisión cada vez que se realice una entrega parcial de los bienes y servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, en el formato establecido en la suite visión empresarial radicado al ordenador del gasto MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, y en caso de incumplimiento deberá presentar el reporte de posible incumplimiento en el formato establecido, según corresponda (Informe incumplimiento contractual 2BS-FR-0069 2BS-FR-0069, Fecha: 12-03-2021, Versión: 0) esto es cumplimiento a la tarea 23 del procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(…)

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".

(…)

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 "La Policía Metropolitana de Manizales dispone que todos Los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

6. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:(Ley 80/93 Art. 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50 Barrió Linares.

7. CORRUPCIÓN PRIVADA: El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

8. **ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:** El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

9. **POSTULADOS DE LA BUENA FE:** La Policía Metropolitana de Manizales, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

10. **INDEMNIDAD:** Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Firmado el original de la presente invitación publica por parte del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, autoriza para que el Grupo de Contratación proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **RAÚL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaboró: SI. ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ – Analista de Contratos
Aprobó: IT. JUAN PABLO QUINTERO GONZALEZ – Jefe (E) Grupo de Contratos
Revisó: SI. NILSON ARLEY RINCON – Asesor Jurídico MEMAZ
Aprobó: CT. ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA – Jefe (E) Área Administrativa
Fecha elaboración: 29/10/2021
Ubicación: Z:\CONTRATOS COMPARTIDA\2021\5. SI. MUÑOZ\14. EQUIPOS DE MEDICION

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS
El oferente deberá diligenciar marcando con una (X) y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES.

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

ALCANCE
Las disposiciones que aquí se enuncian, salvo cuando se estipule lo contrario, cubren de manera integral todas y cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES objeto de este documento y todas aquellas que a posteriori se expidan como adición, modificación, complemento o reemplazo de las ya existentes. De igual manera cobijan también las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES que en su momento y en concordancia con la cosa especificada se emitan, limitándose esta cobertura de manera también particular, por disposición explícita en el texto mismo de la especificación en cuestión.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
Descripción detallada del bien y/o servicio. El oferente deberá presentar la ficha técnica para que los funcionarios evaluadores logren verificar con exactitud la calidad y componentes del viene y/o servicio ofertado y compararla con las especificaciones técnicas solicitada. Estas especificaciones técnicas deben coincidir con las requeridas por esta Entidad. *Todos los ítems deben ser ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y bienes y/o servicios a suministrar*

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

1.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BALANZA DIGITAL DE PRESICION MARCA VIBRA MODELO SERIE SJ-1200E**: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION: INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR DOS AÑOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
2	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA TRUMAX MODELO MIX-A**: SERVICIO DE CALIBRACIÓN: INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR DOS AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
3	**PIE DE REY (MARCA SATA MODELO ST91511SC:** SERVIICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CALIBRACIÓN: CERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACION EXTERNA POR DOS AÑOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SERVICIO TODO COSTO DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		

4	**MEDIDOR LASER MARCA LEICA MODELO D 510 SERIE 1064861712:** SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA: PRUEBAS A DIFEENTES PUNTOS ESTABLECIDOS DE DISTANCIA DONDE SE DESCRIBA LAS PRUEBAS REALIZADAS Y EL METODO EMPELADO. - PRUEBAS DE APLICACIONES COMO AREA, VOLUMEN, ANGULOS Y ALTURA REMOTA. - PRUEBAS DE DISTANCIA EN LINEA BASE, CON PATRONES ESTANDARIZADOS DEL LABORATORIO DE LA EMPRESA. - CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
5	**GPS MARCA GARMIN MODELO 64sc SERIE 51M004941 SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA**: VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL, UNA VEZ COMPARADO CON EL PUNTO CERTIFICADO DEL IGAC, ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PRECISIÓN CONTENIDA EN EL MANUAL DEL EQUIPO. CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS, SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES.		
6	**TERMO HIGRÓMETROS MARCA: DT-3 REF.001750014: SERVICIO DE CALIBRACION** CERTIFICACION Y VIGENCIAS ESTANDARIZADAS POR 01 AÑO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 BARRIO LINARES.		
7	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA TRUMAX MODELO MIX-A SERIE YS171418 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
8	**BALANZA DE ESCRITORIO MARCA LEXUS MODELO ONIX II SERIE YS131494 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
9	**BALANZA DIGITAL MARCA RADWAG MODELO WLC1/10X2 SERIE 506615 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBARCION:** CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCRITA POR 2 AÑOS, SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
10	**GPS MARCA SPECTRA PRECISION MODELO MOBILEMAPPER 50 SERIE 5632X10466 SERVICIO DE VERIFICACION QUE INCLUYA:** -VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL, UNA VEZ COMPARADO CON EL PUNTO CERTIFICADO DEL IGAC, ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PRECISION CONTENIDA EN EL MANUAL DEL EQUIPO. - CERTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CALIBRACIÓN EXTERNA POR 2 AÑOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DE LOS EQUIPOS A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y REGRESO A LA CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES		
11	**EQUIPO DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE - DENTAL XRAY S.A.S. MODELO AUTOMAT 9000 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN DE LA TEMPERATURA, DE LA PRESIÓN, FILTROS DEL AGUA Y REVALIDACIÓN DEL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
12	**MONITOR DE SIGNOS VITALES - SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS MODELO MEC 1200 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN:** INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, INSPECCIÓN VISUAL Y CONTEO DE ACCESORIOS, INSPECCIÓN DE CABLES, ESTADO FISICO DE LOS COMPONENTES, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE PRESIÓN ARTERIAL, REVISIÓN DE BRAZALETE Y EXTENSIÓN DE PANI, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE SPO2, REVISIÓN DE SENSOR CON EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO DE ECG, REVISIÓN DE CABLE CON EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MÓDULO CO2, REVISIÓN DEL MÓDULO DE TEMPERATURA, REVISIÓN DEL SENSOR. REPARACIÓN DE LA MANGUERA QUE SUMINISTRA PRESIÓN AL BRAZALETE DE MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL. -CAMBIO DE LA BOMBA Y LA MANGUERA QUE PERMITE EL SUMINISTRO DE AIRE PARA INFLAR EL BRAZALETE. REVISION DEL MONITOR DE DASTOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		

13	**TENSIÓMETRO WELCH ALLYN MODELO DS44-11CBT SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTI**VO Y CALIBRACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
14	**ESTUCHE ÓRGANO DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN MODELO 14/08/1935 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN DEL OFTALMOSCOPIO Y EL OTOSCOPIO, SU SISTEMA ELECTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
14	**FONENDOSCOPIO CODIGO WELCH ALLYN MODELO 5079-135 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OLIVAS, SET DE MANGUERAS Y LA CAMPANA, REALIZAR LIMPIEZA DE LAS MEMBRANAS Y OLIVAS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
16	**MONITOR DE PÉRDIDA DE GRASA 5079-135 MODELO HBF-306INT MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** REVISIÓN DE LOS ELECTRODOS DEL MANGO, DEL VISOR, LOS BOTONES DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISIÓN DE LAS TAPAS, REVISIÓN DE LOS BOTONES PARA ESTABLECER LOS VALORES NUMERICOS, PARA INGRESAR DATOS Y EL DE INICIO DE LA MEDICIÓN. REALIZAR LA CALIBRACIÓN PARA UNA ADECUADA MUESTRA DE VALORES PRESENTADOS POR EL INSTRUMENTO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
17	**TERMO HIGÒMETRO DIGITAL EXTECH MODELO 06/08/3120 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL. AJUSTE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS. ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA OPERATIVO. CAPTURA DE DATOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
18	**BALANZA MONITOREO DE GRASA KENWELL MODELO EF431 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE CALIBRACIÓN INCLUYE PRUEBAS DE EXCENTRICIDAD, DE CARGA, PRUEBA DE REPRODUCIBILIDAD Y PRUEBA DE LINEALIDAD. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA		
19	**BALANZA MECÁNICA MARCA KENWELL MODELO DT613 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN**: SERVICIO DE CALIBRACIÓN INCLUYE PRUEBAS DE EXCENTRICIDAD, DE CARGA, PRUEBA DE REPRODUCIBILIDAD Y PRUEBA DE LINEALIDAD. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
20	**EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN MODELO 06/02/2160 (767) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: REVISIÓN DEL OFTALMOSCOPIO Y EL OTOSCOPIO, SU SISTEMA ELECTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
21	**FONENDOSCOPIO CODIGO LITTMANN TYCOS MODELO 09/01/1906 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OLIVAS, SET DE MANGUERAS Y LA CAMPANA, REALIZAR LIMPIEZA DE LAS MEMBRANAS Y OLIVAS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
22	**TERMO HIGÓMETRO DIGITAL HTC-2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** CERTIFICACION Y VEGENCIAS ESTANDARIZADAS POR 01 AÑO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
23	**DESHUMIDIFICADOR MODELO ADER70LRL 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA.		
24	**BASCULA DIGITAL MARCA JCM MODELO DY 612 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA ELECTRÓNICO LIMPIEZA DEL RECEPTOR DE CARGA O PLATAFORMA. LIMPIEZA DE LA CELDA DE CARGA. REVISIÓN Y LIMPIEZA INDICADOR DIGITAL DE PESO. VERIFICACIÓN Y AJUSTE		

	DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS		
25	**MICROSCOPIO MARCA PHYSIS MODELO M3-B MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPO. -VERIFICACIÓN DEL SISTEMA METROLÓGICO. - REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. -REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CARRO PORTA-PORTAOBJETO, DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO. -VERIFICACION DEL ENGRANAJE, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. - -REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: (TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA) ELECTRÓNICO ENTRE SI -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, LENTES Y OBJETIVOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS.		
26	**DESHUMIFICADOR DIGITAL MARCA: BIONA MODELO BD 20 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION:** LIMPIEZA DEL DISIPADOR DE CALOR Y DE LA UNIDAD EXTERIOR. - LAVADO DE LA MALLA DEL FILTRO, MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR, -REVISIÓN Y LIMPIEZA DELCIRCUITO Y LOS COMPONENTES DE CONTROL EN LA UNIDAD. -REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS		
27	**MICROSCOPIOS MARCA RADICAL MODELO RM-3 MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION CALIBARCION DEL EQUIPO:** -VERIFICACIÓN DEL SISTEMA METROLÓGICO. -REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. --REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CARRO PORTA-PORTAOBJETO, DEL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO, DEL ENGRANAJE DEL MISMO. -LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: (TARJETA ECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI) - REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBJETIVOS. SERVICIO TODO COSTO CON TRASLADO DEL TÉCNICO HASTA LA CIUDAD DE MANIZALES CALLE 63 #13-23 BARRIO VIVEROS		

1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos, actas de entrega final y/o certificaciones de contratos de naturaleza y complejidad similar al solicitado, realizados con empresa pública o privada, que sumado su valor sea igual o superior al total del presupuesto oficial disponible para la presente contratación Requisitos de la Certificación: La Certificación expedida por la Entidad contratante deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante. • Número del contrato. • Objeto del Contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. • Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente para la expedición de la certificación • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante Contratos similares: Entiéndase por contratos de naturaleza y complejidad similar aquellos que tengan como objeto la venta, distribución, comercialización y/o suministro de Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y verificación de equipos de medición independientemente de sus especificaciones técnicas.		

1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA EMPLEADOS – JUSTIFICACIÓN: El personal que designe el oferente para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y verificación de equipos de medición, debe estar capacitado y certificado por parte de una entidad educativa reconocida para ejecutar el objeto contractual. Deberá anexar dichas certificaciones al momento de la adjudicación del contrato.		

1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DEL SERVICIO: El oferente debe prestar los servicios ofertados a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (Allegar ANEXO No. 1 Firmado).		
2	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar		
5	El oferente comunicará por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
6	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El contratista prestará el servicio descrito en el presente estudio, en los términos señalados para la ejecución de la aceptación de oferta, previa coordinación con el supervisor en las instalaciones descritas así: ➢ *POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES – SIJIN, DEPATAMENTO DE POLICIA CALDAS SJIN Y GRUPO GESTION DOCUMENTAL CARRERA 25 No. 32 50 SIJIN BARRIO LINARES- MANIZALES.* ➢ *ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ Y REGIONAL DE INCORPORACION CARREA 12 A No.64 C- 67 BARRIO LA TOSCANA- MANIZALES.* ➢ *COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATINA (CALLE 63 No.13-23 BARRIO VIVEROS– MANIZALES* **NOTA 1**: Para el caso de los equipos que se requieran ser desplazados a otras instalaciones-ciudad para su mantenimiento y calibración se realizara estricto cumplimiento al cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado de los equipos deberá ser asumida por el contratista, de igual forma se dejara constancia por escrito de los equipos que serán trasladados. **NOTA 2**: Para el caso de las balanzas del Departamento de Policía Caldas el contratista el técnico deberá desplazarse como mínimo dos veces a las instalaciones del Comando para el mantenimiento preventivo, correctico y calibración de las mismas, toda vez que no es posible prescindir de la totalidad de estos equipos en una sola jornada, por cuanto las unidades requieren constantemente de las balanzas para la Prueba de Identificación Preliminar Homologada **(PIPH)** para sustancias estupefacientes incautadas a personas vinculadas a procesos penales.		
7	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a ofrecer la garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses para el servicio de mantenimiento y 6 meses para los repuestos. Adicionalmente garantizar el compromiso de instalar repuestos		

	originales y/o genuinos que correspondan a cada una de las marcas de los equipos que serán objeto del mantenimiento correctivo, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de entrega y/o por efectos de garantía. Si algún de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (No se aceptan hacer reparaciones a ninguno de los elementos por defecto de fábrica). **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
8	Para llevar a cabo los mantenimientos, el oferente se compromete a programar las fechas y desplazamientos con el respectivo supervisor de cada unidad.		
9	*El catálogo de los repuestos para el mantenimiento correctivo debe ser cotizado en su totalidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicado en cada uno de los ítems el valor unitario para finalmente totalizarlo; estos valores debe incluir todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los repuestos que sean necesarios, la cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad.*		
10	*El oferente debe entregar el respectivo certificado de calibración expedido por laboratorio acreditado por la ONAC, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.*		
11	El oferente deberá responder por los daños que se ocasionen a los equipos por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.		
12	El oferente deberá **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la resolución No. 1652 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
13	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
14	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
15	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. De igual forma se compromete a cumplir con las normas y/o estándares técnicos nacionales o internacionales, afines a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y sistemas regulados de alimentación. Norma RETIE, ANSI/TIA/EIA-568-c.2, ANSI/TIA/EIA-568-B.2.10, ANSI/TIA568-c2, ISO 1101 clase EA, EIA/TIA-606A y las demás que sean concordantes. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o		

	servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANL, (Anexar Pantallazo). El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext . Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO No. 8 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (Anexar FORMULARIO 8 Firmado).		
16	El contratista se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.		
17	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.		
18	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL**: Presentar Certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
19	**EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a realizar los exámenes preocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, dentro del proceso precontractual en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales y concordante con el Artículo 3 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el ministerio del trabajo. **(certificar por escrito)**		
20	**CURSO EN SG-SST: (del responsable del sistema de la empresa oferente).** El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario** Curso 20 horas SGSST y **Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)**		

21	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
22	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
23	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)		
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá anexar la certificación de la ARL en donde se pueda evidenciar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, la cual permite verificar el nivel de avance y cumplimiento normativo frente a la implementación del SG-SST el cual debe ser mayor al 85% y estar en fase 5 como lo establece el artículo 25 de la resolución N°0312 del 2019, y adicionalmente deberá adjuntar la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, identificando las prioridades para establecer el plan De trabajo anual o para la actualización del existente, la cual debe ser realizada por el Responsable de SG-SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en SST, de igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020 deberá anexar los soportes de registro de la información del año 2020 en el aplicativo creado por el Ministerio del Trabajo para el cargue de las autoevaluaciones y planes de mejoramiento del año 2020. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal de la empresa, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. De igual manera deberá diligenciar y anexar (Certificación de la ARL, Autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, soportes de registro de la información del año 2020 en el aplicativo creado por el Ministerio del Trabajo. ***Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 8.***		
25	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO NO. 9 firmado**		
26	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Diligenciar y entregar en la propuesta. **Anexar FORMULARIO N° 6 Firmado**		
27	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Anexar FORMULARIO No. 7 Firmado)**		

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

10. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

11. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

12. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 361 del 2011, Resolución 1446 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Para la Policía Metropolitana de Manizales los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, estima necesaria, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitar al contratista cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que causa a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a paliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta. cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta. y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta. Más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional el Departamento de Policía Caldas indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

EXPERIENCIA	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no emplee el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual, poniendo en riesgo los equipos, la información y confidencialidad de la institución.	No aplica	CONTRATISTA	DURANTE LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SE SOLICITA LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y DE SUS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ACTIVIDADES SIMILARES AL PRESENTE OBJETO.
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	2	1	No.		
General	General	General	Clase		
Interno	Interno	Interno	Fuente		
Ejecución	Planeación	Ejecución	Etapa		
Operacional	Operacional	Operacional	Tipo		
Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los	Terminación anormal del proceso y no cumplimiento del objeto del contrato	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)		
No llevar un control del presupuesto ejecutado y demás situaciones de carácter técnico y jurídico	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	Declaratoria desierta del proceso y no cumplimiento del objeto del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
1	2	2	probabilidad		
2	5	5	Impacto		
3	7	7	Calificación total		
Bajo	Alto	Alto	Prioridad		
Entidad	Entidad	Entidad	¿A quién se le asigna?		
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación y realizar una correcta	El reducir la probabilidad de ocurrencia, informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no	Tratamientos/Controles a ser implementados		
1	1	1	Impacto después del tratamiento	probabilidad	
1	4	5		Impacto	
2	5	5		Calificación	
BAJO	Medio	Medio		Calificación total	
NO	No	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		
Supervisor – Analista de contratos	Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Analista de contratos	Persona responsable por implementar el tratamiento		
Inicio del contrato	Elaboración de estudios previos	Desde la adjudicación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Durante la ejecución del contrato	Adjudicación del contrato	Hasta la legalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Presentación de informes	Estudios previos y evaluaciones	Notificación firma del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
Mensual	Etapa precontractual	En la adjudicación y firma del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?		

7	6	5	4
Especifico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios cumplimiento del contrato	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Que el contratista no presente los amparos conforme lo establecido en el contrato
Cobros o demandas a la unidad	Mala calidad de servicios y productos	incumplimiento parcial y/o total	Que afecte la programación para la ejecución del contrato
3	3	3	1
2	2	5	4
5	5	8	5
Media	Media	alto	Medio
Contratista	Contratista	contratista	Contratista
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías solicitadas	Garantías solicitadas y control del supervisor	Garantía de seriedad de oferta y control del supervisor y el encargado de la aprobación de las
1	1	2	1
1	1	4	1
2	2	6	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	medio	Bajo
No	Si	Si	si
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única supervisor del contrato
Ejecución	Inicio de ejecución	Ejecución del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato
Ejecución	Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato	Fecha de aprobación de la garantía única
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Acta de aprobación garantía única
Mensual	Mensual	Mensual-semestral	De acuerdo a la cronología del proceso

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía Nro. PN MEMAZ MIC 048 2021 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS"**.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____; me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de la referencia, convocado por la Policía Metropolitana de Manizales, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas jurídicas)
4. Que me encuentro ausente de limitaciones a la capacidad jurídica como persona natural, certificando que tengo plena capacidad y que no estoy incurso en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas naturales)
5. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
6. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
7. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que la presente propuesta consta de_____ (___) folios distribuidos en_____ (___)

fólderes.

9. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono(s): _____ Fax: _____
10. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, ahorros () corriente (), del banco _____, sucursal _____de la ciudad de _____, país _____.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
12. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será el establecido en el cuadro del numeral 1 Datos del proceso.
13. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)_____ domiciliado en _____, identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)_____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos nuestra voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACIÓN PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES adelanta un proceso a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **compromiso** unilateral de **anticorrupción**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) _____a los (Día del mes y año en letras y números) _____

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRE_____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO No. 5

ASPECTOS ECONÓMICOS

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE_____

REF.: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEMAZ MIC 048 2021**.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS"

La oferta económica se presenta ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos. Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación y del certificado de calidad, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad.

Los precios de los ítems incluyen todos los impuestos.

La validez de la oferta es de 60 días calendario.

Se mantendrán vigentes los precios ofrecidos en la oferta, durante la ejecución del contrato.

Impuesto sobre las ventas ____ No responsable de IVA ____

La presente oferta se encuentra diligenciada de acuerdo a las condiciones establecidas en la respectiva invitación pública y de acuerdo al ítem *2.3 DE ORDEN ECONÓMICO del numeral* ***2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:*** *CRITERIOS DE SELECCIÓN, para lo cual se anexa los documentos allí requeridos, así:*

- Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.
- Datos básicos beneficiario cuenta (FORMULARIO No. 2)

NOTA: El presente FORMULARIO debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, (NUMERAL **2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** CRITERIOS DE SELECCIÓN, ÍTEM 2.3 DE ORDEN ECONÓMICO) y en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega, presupuesto oficial disponible y las obligaciones del contratista (ANEXO No. 1).

Atentamente,

NOMBRE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)
TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 6
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS"**.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

14. Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016, Fecha: 20-12-2014, Versión: 2, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 7

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información

por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

FORMULARIO No. 8
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Como Oferente me comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a dar cumplimiento a las políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 01956 de 2018 (...Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas...) la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015.

Me comprometo como representante legal a nombre propio, y de la empresa que represento, que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la resolución No. 01956 del 2018 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.

Se allegará el certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (cuando aplique) y se mantendrá vigente dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 9

COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID 19)

Teniendo en cuenta que el artículo 18 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigido a las entidades administradoras de riesgos laborales, empleadores contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus), en el que señaló que el numeral 1.1.8 "los empleadores y contratantes deben suministrar los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio y numeral 1.1.9 en todos los casos se debe reforzar medidas de limpieza prevención y autocuidado en los centros de trabajo"

Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo del 2020, la procuraduría general de la nación exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular externa 005 del 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decisivas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social "Declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 estado tan medidas para hacer frente al virus"

Que mediante Circular 020 166 del 15 de marzo del 2020, el Ministerio Defensa Nacional emitió lineamientos mínimos a implementar para la promoción prevención de la emergencia derivada por la propagación del coronavirus - COVID 19.

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, el presidente de la república de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la gravedad calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

El oferente se compromete a dar APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19) antes, durante y después de la ejecución del contrato.

NOMBRE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____